



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/56/2020.

ACTORA: REYNA SOHUMALY ROJAS DE LA CRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTORA: REYNA SOHUMALY ROJAS DE LA CRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a treinta de noviembre de dos mil veinte¹.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con ocho minutos del día veintisiete de noviembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz, en su calidad de aspirante a Consejera Distrital en el Consejo Distrital X, con residencia en Ayala, Morelos, con número de folio de aspirante F1202000798, quien impugna el "Acuerdo emitido en la sesión extraordinaria que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal del IMPEPAC y que emana de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la integración y Designación (sic) Consejeros o Consejeras y Secretarios o Secretarias que integrarán los 12 Consejos Distritales y los 36 Consejos Municipales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021," constante de veintiocho fojas útiles, escritas por un solo lado, a la cual anexa lo siguiente:*

1) *Copia simple de la credencial para votar con fotografía, en favor de la promovente Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz, expedida por el Instituto Federal Electoral, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- 2)** Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA REGISTRO DE ASPIRANTE", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 3)** Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 4)** Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 5)** Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha uno de octubre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de seis fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 6)** Impresión de acuses por correo electrónico, constantes de cinco fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 7)** Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha trece de octubre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 8)** Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha trece de octubre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 9)** Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 10)** Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha veinte de noviembre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 11)** Copia simple de un escrito dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha de recibido veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 12)** Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 13)** Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha veinte de noviembre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de quince fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 14)** Copia simple de un escrito dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recibido el veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 15)** Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 16)** Copia simple de un escrito de fecha veinticuatro de noviembre, signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 17)** Copia simple de un escrito dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha de recibido veinticuatro de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 18)** *Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 19)** *Copia simple de un escrito, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha de recibido doce de octubre, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 20)** *Impresión de acuses por correo electrónico, constantes de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 21)** *Copia simple de un acuerdo emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha doce de octubre, constante de tres fojas útiles, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 22)** *Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 23)** *Impresión de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recibido el día trece de octubre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 24)** *Impresión de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha trece de octubre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 25)** *Copia simple de la comparecencia de la ciudadana Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz ante la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha quince de octubre, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 26)** *Copia simple de un documento denominado "Convocatoria IMPEPAC 2020-2021", constante de treinta y un fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 27)** *Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 28)** *Copia simple de una lista que contiene los resultados del examen de conocimientos en materia electoral aplicado a los ciudadanos que participan en el proceso de selección de consejeras y consejeros, secretarías o secretarios de los Consejos Distritales y Municipales que se conformarán para atender el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de doce fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 29)** *Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA ETAPA DE ENTREVISTAS", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 30)** *Copia simple de una lista que contiene los resultados de las entrevistas aplicadas a los ciudadanos que participan en el proceso de selección de Consejeros o Consejeras y Secretarios o Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales que se conformarán para atender el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de catorce fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 31)** *Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA acuerdo de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 32)** *Copia simple del proyecto de Acuerdo de Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a los integrantes de la Comisión de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, relativo al procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes, así como las y los Secretarios que integrarán los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales,*



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

respectivamente del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, constante de treinta y cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.

- 33)** *Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 34)** *Copia simple de una lista de la integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de seis fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 35)** *Copia simple una lista de la integración de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de dieciocho fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 36)** *Copia simple una lista de la integración de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 37)** *Impresión de acuses por correo electrónico, constantes de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 38)** *Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz, de fecha veinte de noviembre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 39)** *Copia simple de un escrito dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha de recibido veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 40)** *Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 41)** *Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha veinte de noviembre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de quince fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 42)** *Copia simple de un escrito dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fecha de recibido veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 43)** *Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 44)** *Copia simple de un acuerdo signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiuno de noviembre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 45)** *Impresión de un acuse por correo electrónico, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 46)** *Copia simple de un escrito signado por Reyna Sohumaly Rojas de la Cruz de fecha veinticuatro de noviembre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 47)** *Copia simple de un escrito dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fecha de recibido veinticuatro de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*
- 48)** *Original del escrito de demanda y anexos en copia simple para traslado.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/56/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- **Hágase del conocimiento público** el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 141 y 142, fracción I y 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos se advierte la hipótesis de acumulación con el expediente TEEM/JDC/52/2020-2, dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que en uso de sus facultades resuelva lo que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON VEINTICINCO** MINUTOS DEL DÍA **PRIMERO** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO ÓMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELEC
DEL ESTADO DE MORELOS